



DECRETO ALCALDICIO N° 416
AUTORIZA CANCELACION 50 % ESTADO DE PAGO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA,

12 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2594 de fecha 01.09.2016 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a la profesional Srta. Claudia Araya Cabrera, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 6.320.000 imp. Incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

- Planos de Estructura, por tipología vivienda tipo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 2.750.000 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización de Pavimentación y Agua Lluvias, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.190.000 imp. Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 28.09.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2549, de fecha 01.09.2016.

- **DEBE DECIR** : AUTORIZASE contratación Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, a la profesional Srta. Claudia Araya Cabrera, Rut ° 12.915.194-3, por un monto total de \$ 3.940.000 impuesto incluido. De acuerdo al siguiente detalle:
 - Planos de Estructura, por tipología vivienda tipo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 2.750.000 imp. Inc.
 - Proyecto Urbanización de Pavimentación y Agua Lluvias, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.190.000 imp. Inc.

El Memo N° 060 de fecha 08.02.2017, mediante el cual solicita autorizar la cancelación de **1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance** del servicio de la profesional Ingeniero Civil, **Srta. Claudia Andrea Araya Cabrera, Rut [REDACTED]** correspondiente a la entrega de los proyectos informativos de: Estructura de Viviendas Conjunto Habitacional San Valentín, Proyecto de Pavimentación y Agua lluvia, Conjunto Habitacional San Valentín. Adjunta **Boleta Electrónica N° 621** de fecha 01.02.2018, por un monto de \$ 1.970.000 imp. Inc. Se adjunta Informe de conformidad de fecha 01.02.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación **1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance** del servicio de la profesional Ingeniero Civil, **Srta. Claudia Andrea Araya Cabrera, Rut [REDACTED]** correspondiente a la entrega de los proyectos informativos de: Estructura de Viviendas Conjunto Habitacional San Valentín, Proyecto de Pavimentación y Agua lluvia, Conjunto Habitacional San Valentín, por un monto de \$ 1.970.000 imp. Inc., según Boleta Electrónica N° 621 de fecha 01.02.2018.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001., "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo -